

CONSIDERANDO

Que la educación es responsabilidad y deber del Estado, de la sociedad y de la familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el Rvdo. Padre **RUBEN BOADA S.J.** se encuentra celebrando sus **BODAS DE ORO** de incansable labor pastoral y educativa, en beneficio de la sociedad y juventud de la ciudad de Riobamba como profesor de la **Unidad Educativa "SAN FELIPE NERI"**;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor educativa del Rvdo. Padre Ruben Boada S.J. en beneficio de la educación del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar al Rvdo. Padre **RUBEN BOADA S.J.** en sus **BODAS DE ORO** de permanente, sacrificada y fructífera labor educativa y pastoral.*

*El Honorable **ABRAHAM ROMERO**, Diputado por la provincia de Chimborazo, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autografiada del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL